



Ajuntament d'Alcoi



ANEXO 2

DECLARACI3N RESPONSABLE

PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECON3MICO QUE EL COVID-19 EST3 PROVOCANDO EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO Y GASTOS DE INTERESES DE PR3STAMOS DE ADQUISICI3N DE LOCAL DE NEGOCIO. AÑO 2020.

D./Dña _____, con N.I.F.

en su propio nombre y derecho, o en representaci3n de

C.I.F.:

DECLARA:

- Que la persona solicitante conoce y acepta las condiciones del **PROGRAMA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECON3MICO QUE EL COVID-19 EST3 PROVOCANDO EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO Y GASTOS DE INTERESES DE PR3STAMOS DE ADQUISICI3N DE LOCAL DE NEGOCIO. AÑO 2020.**
- Que la persona solicitante se compromete a mantener la actividad empresarial durante 6 meses, como m3nimo, a partir del d3a siguiente de la presentaci3n de la solicitud de subvenci3n.
- Que la persona solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que la persona solicitante no ha incurrido en ninguna de las causas recogidas en los apartados 2 y 3 del art3culo 13 y el apartado 5 del art3culo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art3culo 14 de la citada Ley.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicaci3n de otras subvenciones concedidas con anterioridad a la presentaci3n de la subvenci3n con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentaci3n de la solicitud y antes de la resoluci3n de la misma.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad econ3mica sin personalidad jur3dica no se disolver3 hasta que haya transcurrido el plazo de prescripci3n previsto en los art3culos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el art3culo 11 de dicha ley.

En el caso de reducci3n de facturaci3n, ha reducido al menos en un 50% el promedio de la facturaci3n los meses de abril y mayo de 2020, respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaraci3n del estado de alarma.

Que ha suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, y la misma no se ha visto compensada por el incremento de la facturaci3n mediante un incremento del volumen del negocio online o telef3nico.

Empresa que no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducci3n de los ingresos, la valoraci3n se llevar3 a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

Alcoy, de de 2020.

Fdo.: